# III. Administración Local

## **AYUNTAMIENTO**

## **FARIZA**

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

# RESUMEN POR CAPÍTULOS Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	174.000,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	595.150,00
4	Transferencias corrientes	130.500,00
5	Ingresos patrimoniales	27.200,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	258.150,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	1.200.000,00

#### Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	523.750,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	291.850,00
3	Gastos financieros	3.900,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	344.500,00
7	Transferencias de capital	2.000,00
	·	



R-202301616



N.º 57 - MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023

Pág. 47

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	17.000,00
	Total gastos	.200.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

## PLANTILLA DE PERSONAL

#### Personal funcionario:

- Secretaría-intervención.
- Secretario Interventor.
- Grupo: A-1.
- N. 26

DIPUTACION ZAMORA

#### Personal laboral.

Servicios generales

- Técnico medio: 1.
- Alguacil: 1.
- Peones: 2 (laborales temporales).

## Residencia de Mayores.

- Director Residencia: 1.
- Encargado de Servicios Generales: 1.
- Gerocultores: 12.
- DUE/ATS: 1.
- Fisioterapeuta: 1.
- -Terapeuta ocupacional: 1.
- Personal de oficios 3.
- Cocineras: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Fariza, 12 de mayo de 2023.-El Alcalde.

